

ción de cemento a granel en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie: 6.446,52 m² de suelo y 356 m² de superficie enterrada para tuberías.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 3,92 euros/m²/año aplicable a la superficie de suelo y 1,96 euros/m²/año aplicable a la superficie de tuberías enterradas.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios: 0,52 euros/Tn de cemento descargada.

Tasa por servicios generales: 20 por 100.

Tráfico mínimo: 300.000 Tn/año.

Plazo: Venticinco años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 25 de octubre de 2006.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

62.537/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre: Resolución de 21 de julio de 2006 de la Excm. Sra. Ministra de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del corredor Nordeste. Autovía A-2. Tramo L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud». Clave: AO-E-190.

Con fecha 21 de julio de 2006, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 138,0 a p.k. 232,8. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud». Clave: AO-E-190.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio de viabilidad y anteproyecto de referencia y en uso de la competencia establecida en la Orden de 30 de mayo de 1996 sobre Delegación de Atribuciones, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (aprobado por R. D. 1812/1994, de 2 de septiembre) y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 138,0 a p.k. 232,8. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud» (Clave: AO-E-190). El anteproyecto comprende una longitud de 94,8 km y un Presupuesto para conocimiento de la Administración de 136.045.359,18 euros de los cuales 2.463.342,25 euros corresponden al importe estimado de las expropiaciones.

3. Declarar de utilidad pública el Anteproyecto aprobado a los efectos previstos en la legislación de expropiación forzosa.

4. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

4.1 Deberán estudiarse las distintas fases de obra y recogerse las actuaciones necesarias para que se mantengan en todo momento el acceso a las propiedades existentes y las comunicaciones locales sin reducir la permeabilidad territorial.

4.2 Deberá preverse la reposición de todos los servicios afectados por las obras para lo que deberán mantenerse contactos con los titulares de dichos servicios.

4.3 Deberá preverse la limpieza y terminación de las obras, así como el acondicionamiento de los caminos y carreteras que puedan deteriorarse por la ejecución de las obras incluidas en el anteproyecto.

4.4 Deberán seguirse las indicaciones hechas por el Servicio de control del Dominio Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4.5 Deberán respetarse los derechos de riego de los regantes. Se tendrá en cuenta que para el caso de la Co-

munidad de Regantes de Monreal de Ariza la época de riego es la comprendida entre el día 1 de abril y el día 15 de octubre de cada año.

4.6 Se repondrá el camino de servicio existente en la margen izquierda entre los pp.kk. 144+200 y 146+000.

4.7 Enlace de Arcos de Jalón (p.k.167). Se proyectará una glorieta en la margen derecha del enlace similar a la existente en la margen izquierda.

4.8 Enlace de Montuenga (p.k.173,5). Se proyectará una glorieta en la margen derecha del enlace similar a la existente en la margen izquierda.

4.9 Enlace de Almazán-Monreal de Ariza (p.k. 186). Se proyectará glorietas en el enlace de un radio mínimo de 25 m.

4.10 Se proyectará una glorieta en la margen derecha de la autovía (p.k. 190,7) a la que se conectará el ramal de salida proyectado, que presentará una longitud sin conexiones de al menos 250 m, y los caminos existentes.

4.11 Enlace de Ariza-Bordalba (p.k. 193). Se proyectarán glorietas en el enlace.

4.12 Enlace de Cetina (p.k. 200).

4.12.1 Se modificará la salida de la glorieta en la margen que da acceso a Embid de Ariza con objeto de suavizarla.

4.12.2 Se señalará en la salida de la autovía sentido Zaragoza la vía de servicio del p.k. 202 de acuerdo con la normativa vigente.

4.13 En el Proyecto de Construcción se diseñará el sistema de drenaje del Río Henar siguiendo la norma 5.2-1C, obra que deberá contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

5. La definición de las actuaciones de reforma del firme, en el tramo de actuación del proyecto «Conservación del firme. Reconstrucción del pavimento. Autovía del Nordeste A-2, p.k. 203+800 al 216+500. Tramo: Alhama de Aragón-Ateca. Provincia de Zaragoza» (clave 32-Z-4000) deberá realizarse por los licitadores con respecto al estado de la carretera en la fecha de licitación.

4.6.1 Se desplazará la glorieta proyectada en la margen derecha para que la conexión con la A-2302 no resulte tangente a la misma.

4.6.2 Se modificará el enlace, convirtiéndolo en uno «tipo pesa», mediante la inclusión de una glorieta en la margen izquierda y la supresión del lazo existente en dicha margen.

4.7 Enlace de La Almunia de Doña Godina-Ricla-Cariñena (p.k. 271). Se mejorará el enlace mediante la construcción de dos glorietas en lugar de las intersecciones existentes.

4.8 Enlace Calatorao-Alfamén (p.k. 277). En la actuación ACT-1-276,9 se eliminará la reposición de camino de la margen derecha situado en las proximidades de la gasolinera para lo que se construirá un muro de sostenimiento de la glorieta. Los accesos a la citada gasolinera existente en la A-1304 se repondrán con idénticas condiciones a las existentes.

4.9 Se suprimirá la actuación ACT-311,3 incluida en el anteproyecto y se actualizará la cartografía, adaptándola a la situación existente en el entorno del enlace de la Z-40 con la autovía A-2.

Zaragoza, 27 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

62.539/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución de 21 de julio de 2006 de la Excm. Sra. Ministra de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del corredor Nordeste. Autovía A-2. Tramo Calatayud-Alfajarín. Clave: AO-Z-26.

Con fecha 21 de julio de 2006, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del

Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 232,8 a p.k. 340. Tramo: Calatayud-Alfajarín». Clave: AO-Z-26.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio de viabilidad y anteproyecto de referencia y en uso de la competencia establecida en la Orden de 30 de mayo de 1996 sobre Delegación de Atribuciones, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (aprobado por R. D. 1812/94, de 2 de septiembre) y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 232,8 a p.k. 340. Tramo: Calatayud-Alfajarín» (Clave: AO-Z-26). El anteproyecto comprende una longitud de 107,2 km y un Presupuesto para conocimiento de la Administración de 164.427.597,05 € de los cuales 3.165.505,52 € corresponden al importe estimado de las expropiaciones.

3. Declarar de utilidad pública el Anteproyecto aprobado a los efectos previstos en la legislación de expropiación forzosa.

4. En los proyectos se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

4.1 Deberán estudiarse las distintas fases de obra y recogerse las actuaciones necesarias para que se mantengan en todo momento el acceso a las propiedades existentes y las comunicaciones locales sin reducir la permeabilidad territorial.

4.2 Deberán preverse la reposición de todos los servicios afectados por las obras para lo que deberá mantenerse contactos con los titulares de dichos servicios.

4.3 Deberá preverse la limpieza y terminación de las obras, así como el acondicionamiento de los caminos y carreteras que puedan deteriorarse por la ejecución de las obras incluidas en el anteproyecto.

4.4 Deberán seguirse las indicaciones hechas por el Servicio de control del Dominio Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4.5 Enlace El Frasnó-Saviñán (p. k. 255). Se incluirán carriles de espera en la calzada de la A-1503.

4.6 Enlace de Morata de Jalón (p.k. 261).

4.6.1 Se desplazará la glorieta proyectada en la margen derecha para que la conexión con la A-2302 no resulte tangente a la misma.

4.6.2 Se modificará el enlace, convirtiéndolo en uno «tipo pesa», mediante la inclusión de una glorieta en la margen izquierda y la supresión del lazo existente en dicha margen.

4.7 Enlace de La Almunia de Doña Godina-Ricla-Cariñena (p.k. 271). Se mejorará el enlace mediante la construcción de dos glorietas en lugar de las intersecciones existentes.

4.8 Enlace Calatorao-Alfamén (p.k. 277). En la actuación ACT-1-276,9 se eliminará la reposición de camino de la margen derecha situado en las proximidades de la gasolinera para lo que se construirá un muro de sostenimiento de la glorieta. Los accesos a la citada gasolinera existente en la A-1304 se repondrán con idénticas condiciones a las existentes.

4.9 Se suprimirá la actuación ACT-311,3 incluida en el anteproyecto y se actualizará la cartografía, adaptándola a la situación existente en el entorno del enlace de la Z-40 con la autovía A-2.

Zaragoza, 27 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

62.571/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se somete a información pública la solicitud de concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una nave en tercera línea de Raos 2, de 4.000 m² de superficie, con destino a almacenamiento de graneles y mercancía general.

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo estable-